



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 260 / 2020.-**

ZAPALLAR,

13 FEB 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

**CONSIDERANDO:**

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

**1° FINIQUITASE** los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los Funcionarios Municipales, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
DANNY MAURICIO CISTERNA JARA		Don (ña) <b>DANNY MAURICIO CISTERNA JARA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>DANNY MAURICIO CISTERNA JARA</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato</b> ".
MARIA ESTES MATURANA PEREIRA		Don (ña) <b>MARIA ESTER MATURANA PEREIRA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>MARIA ESTER MATURANA PEREIRA</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato</b> ".
RUBEN MARCO MONDACA DIAZ		Don (ña) <b>RUBEN MARCO MONDACA DIAZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>RUBEN MARCO MONDACA DIAZ</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato</b> ".
RENE ENRIQUE		Don (ña) <b>RENE ENRIQUE FERNANDEZ VICENCIO</b> , fue



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

FERNANDEZ VICENCIO	contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>RENE ENRIQUE FERNANDEZ VICENCIO</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
BENJAMIN REINALDO ASTUDILLO NAVARRETE	Don (ña) <b>BENJAMIN REINALDO ASTUDILLO NAVARRETE</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>BENJAMIN REINALDO ASTUDILLO NAVARRETE</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
VERONICA IVONNE RODRIGUEZ VALDIVIA	Don (ña) <b>VERONICA IVONNE RODRIGUEZ VALDIVIA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>VERONICA IVONNE RODRIGUEZ VALDIVIA</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
ALAN MATIAS FIGUEROA ROJAS	Don (ña) <b>ALAN MATIAS FIGUEROA ROJAS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>ALAN MATIAS FIGUEROA ROJAS</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
IDETTE SOLEDAD GONZALEZ IBACACHE	Don (ña) <b>IDETTE SOLEDAD GONZALEZ IBACACHE</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Marzo de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>IDETTE SOLEDAD GONZALEZ IBACACHE</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
VERONICA MONSALVE	Don (ña) <b>VERONICA MONSALVE HENRIQUEZ</b> , fue



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

HENRIQUEZ		contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>VERONICA MONSALVE HENRIQUEZ</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5 del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
MANUEL ARMANDO RETAMAL ROJAS		Don (ña) <b>MANUEL ARMANDO RETAMAL ROJAS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>MANUEL ARMANDO RETAMAL ROJAS</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5 del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
MARIA JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ		Don (ña) <b>MARIA JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>MARIA JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5 del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
MAURICIO MOLINA SALINAS		Don (ña) <b>MAURICIO MOLINA SALINAS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>MAURICIO MOLINA SALINAS</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5 del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
SEBASTIAN NICOLAS CACERES ABARCA		Don (ña) <b>SEBASTIAN NICOLAS CACERES ABARCA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>SEBASTIAN NICOLAS CACERES ABARCA</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5 del Código del Trabajo, esto es por <b>"Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato"</b> .
SEBASTIAN EMILIO BASAEZ REYES		Don (ña) <b>SEBASTIAN EMILIO BASAEZ REYES</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA"</b> . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

		de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>SEBASTIAN EMILIO BASAEZ REYES</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5 del Código del Trabajo, esto es por " <b>Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato</b> ".
JESUS ELICEO MACAYA PINO		Don (ña) <b>JESUS ELICEO MACAYA PINO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>JESUS ELICEO MACAYA PINO</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5 del Código del Trabajo, esto es por " <b>Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato</b> ".
SUSANA CRISTINA AHUMADA FIGUEROA		Don (ña) <b>SUSANA CRISTINA AHUMADA FIGUEROA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>LIMPIEZA DE PISCINA EN CATAPILCO, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA</b> ". Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.201/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) <b>SUSANA CRISTINA AHUMADA FIGUEROA</b> , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5 del Código del Trabajo, esto es por " <b>Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato</b> ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



**ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C. CONTRATOS // DA.  
DISTRIBUCION:  
1.- INTERESADO.  
2.- RRHH.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OPL / SEC / RRHH / ffd.-

